

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1725** PANAZAL XXI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ARETZ-ONDO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Segregación de Rama de Actividad

A los efectos del artículo 43, aplicable por remisión del artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 24 de febrero de 2015, el Socio único de PANAZAL XXI, S.L.U., (Sociedad Segregada) aprobó y decidió la segregación de la misma, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio -que forma una unidad económica- relativa a la rama de actividad de hostelería y restauración, a favor de la sociedad ARETZ-ONDO, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos asociados a esa unidad económica y en consecuencia todos los derechos y obligaciones, sin que la Sociedad Segregada se extinga como consecuencia de la segregación, sin reducción de su capital, recibiendo a cambio la Sociedad Segregada participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Bilbao (Bizkaia), 25 de marzo de 2015.- El Administrador único de PANAZAL XXI, S.L.U., don Juan Antonio Zaldúa Olazar.

ID: A150012588-1